

Audiencia Provincial - Sección 2ª - Penal de Granada

Plaza Nueva, 10, 18009, Granada. Tlfno.: 958982148 958982149, Fax: 958002699, Correo electrónico: Audiencia.Secc2.Granada.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G.: 1808743P20150065712. Órgano origen: Audiencia Provincial - Sección 2ª - Penal de Granada Asunto origen: EJE 13/2023

Tipo y número de procedimiento: Pieza individual del condenado 13.1/2023.

Sobre: Materia sin especificar

Atestado nº:

Grupo Trabajo: MJ

De: EUROCLASS TOUR S.L.

Abogado/a: MIGUEL ANGEL CUBERO MARTIN

Procurador/a: LAURA CABEZAS PEREZ

Contra: SERGIO ALMIRON LUPIAÑEZ

Abogado/a: LUIS MOLINA CABRERA

Procurador/a: LEOVIGILDO RUBIO SANCHEZ

EDICTO SUBASTA

Letrada de la Administración de Justicia D.^a Encarnacion Pérez Izquierdo hago saber:

Que en el proceso de Pieza individual del condenado seguido con el n.º 13.1/2023, seguido en la Audiencia Provincial de Granada, Sección Segunda, se librò mandamiento de anotaciòn preventiva de embargo y se practicò anotacion letra A a favor de Euroclass Tour SL contra don Sergio Almiron Lupiañez, por reclamaciòn de la cantidad de cuarenta mil ochocientos cuarenta y cinco euros con noventa y siete céntimos en concepto de responsabilidad civil y mil ciento diez euros en concepto de multa impuesta en sentencia y se ha acordado convocar subasta pública para la venta de los bienes que se relacionan a continuación junto con su valoración.

Bienes subastados:

Bien: Pleno dominio de la finca 22464 inscrita en el Registro de la Propiedad de Armilla.

Identificación de la finca: CODIGO REGISTRAL UNICO DE FINCA 18028001206787 Que la finca registral 22.464 de Armilla, cuya descripción, que resulta de la inscripción 6ª, es la siguiente: "URBANA: NÚMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE. VIVIENDA SEÑALADA CON LA LETRA A, en la planta baja, que es la cuarta general del Conjunto, perteneciente a la ESCALERA 4, del PORTAL DOS, del BLOQUE UNO. Se denomina Latitud Campus de la Salud, en calle Pasaje de la Ciencia número uno. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida propia de NOVENTA METROS VEINTIDÓS DECÍMETROS CUADRADOS -90,22 M2-, y construida con parte proporcional de zonas comunes, de CIEN METROS VEINTITRÉS DECÍMETROS CUADRADOS -100,23 M2-. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución y acceso, huecos de instalaciones y zona común; derecha entrando, hueco de instalaciones y vivienda letra B de esta planta, escalera, portal y bloque; izquierda, vivienda letra B de esta planta de la escalera 3 de igual portal y bloque; y



Código:	OSEQRWE6HVZ8ND89K9Q3UHLSS798HP	Fecha	01/07/2026
Firmado Por	ENCARNACION PÉREZ IZQUIERDO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4



fondo, avenida del Conocimiento. Tiene como anejos: LA PLAZA DE APARCAMIENTO SEÑALADA CON EL NÚMERO G 88, sita en la planta de sótano -2, que es la segunda planta general del Conjunto. Tiene una superficie útil de DIECISIETE METROS NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS -17,09 M2-, y construida con inclusión de elementos comunes de CUARENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS 49,71 M2-. Linda, teniendo en cuenta su entrada: Frente, pasillo de acceso y maniobra; derecha entrando, plazas de aparcamiento números G 89 y G 90; izquierda, plaza de aparcamiento trastero número GT 87; y fondo, plaza de aparcamiento trastero número GT 87 y plaza de aparcamiento trastero número GT 91. Y EL TRASTERO SEÑALADO CON EL NÚMERO T 59, sito en la planta de sótano -2, que es la segunda Y planta general del Conjunto. Tiene una superficie útil de ONCE METROS CINCUENTA SEIS DECÍMETROS CUADRADOS -11,56 M2-, y construida con inclusión de elementos comunes de DIECISÉIS METROS SETENTA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS -16,77 M2-. Linda, teniendo en cuenta su entrada: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, trastero número T 60; izquierda, plaza de aparcamiento trastero GT 84; y fondo, muro de contención. Cuota. 0,7945%, de la que correspondería, en caso de desvinculación: Al aparcamiento número G 88: 0,2369%; y al trastero número T 59: 0,0799%. Forma parte del CONJUNTO DE EDIFICACIÓN que se sitúa en Armilla, en la Manzana R1 del Plan Parcial Campus de la Salud, al que se accede a través de dos entradas peatonales, una de ellas, la principal del conjunto residencial, ubicada en el número UNO de la calle denominada Pasaje de la Ciencia, habilitada también para el acceso rodado de camiones de bomberos y la otra situada en la calle denominada Paseo del Progreso: junto a esta última se sitúa una para acceso rodado de vehículos al garaje, y existe otro acceso rodado de vehículos al mismo por la avenida denominada de la Innovación."

.Avalúo o valoración que sirve de tipo para la subasta:

Dicho bien ha sido objeto de avalúo en el que se ha fijado su importe en:

FINCA 22464-----285.000 euros

Se ha recabado del Registro certificación de dominio y cargas.

Se ha practicado, también, la actualización de las cargas anteriores.

Se ha/n valorado el/los bienes para subasta en:

FINCA 22464-----**160.470,74 euros**

Títulos, cargas, gravámenes y situación posesoria:

1.- La certificación registral de los bienes subastados, así como los títulos de propiedad, pueden consultarse a través del Portal de Subastas.

2.- Las cargas, gravámenes y asientos anteriores al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes. Por el mero hecho de participar en la subasta, el licitador o licitadora los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

3.- No consta en el proceso si el/los inmueble/s subastado/s se encuentra/n o no ocupado/s por personas distintas del/de la ejecutado, no considerándose el inmueble vivienda habitual del ejecutado a los fines de este procedimiento.

4.- Durante el periodo de licitación, cualquier persona interesada en la subasta podrá solicitar del tribunal inspeccionar el inmueble subastado.

Condiciones de la subasta:



Código:	OSEQRWE6HVZ8ND89K9Q3UHLSS798HP	Fecha	01/07/2026
Firmado Por	ENCARNACION PÉREZ IZQUIERDO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4



Las condiciones de esta subasta son las establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) para las subastas de bienes inmuebles en sus artículos 655 y siguientes.

Se puede acceder a la información actualizada de esta subasta en el Portal de Subastas.

a) Requisitos para participar en la subasta

1.- Para poder participar en la subasta los licitadores y licitadoras deben cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existen títulos.

3.º Estar en posesión de la correspondiente acreditación, para lo que será necesario haber consignado el 5 por ciento de la valoración de los bienes. Esta consignación ha de realizarse por medios electrónicos a través del Portal de Subastas en el modo establecido en el Real Decreto 1011/2015, de 6 de noviembre. No se admite la participación mediante aval bancario.

2.- La parte ejecutante sólo puede participar en la subasta cuando existan otras personas licitadoras, en cuyo caso puede mejorar las posturas que se hagan, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

b) Reglas de la subasta

La subasta electrónica se realizará siguiendo las siguientes reglas:

1.ª) Tendrá lugar en el Portal dependiente de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado para la celebración electrónica de subastas.

Cada subasta estará identificada en dicho portal con un número identificador Único asignado al expediente en que se ha acordado, cualquiera que sea el número de bienes que se subasten.

2.ª) La subasta se abrirá transcurridas, al menos, veinticuatro horas desde que publique su anuncio en el Boletín Oficial del Estado, cuando se haya remitido al Portal de Subastas toda la información necesaria para el comienzo de la misma.

3.ª) Sólo se pueden realizar pujas electrónicas.

4.ª) Las personas interesadas en participar en la subasta deben estar dadas de alta como usuarias del sistema y disponer de firma electrónica.



Código:	OSEQRWE6HVZ8ND89K9Q3UHLSS798HP	Fecha	01/07/2026
Firmado Por	ENCARNACION PÉREZ IZQUIERDO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4



5.^a) Las pujas se enviarán telemáticamente y el sistema devolverá un acuse técnico que incluirá un sello de tiempo, del momento exacto de la recepción de la postura y de su cuantía. Los postores deberán indicar:

- Si consienten o no que se reserve la cantidad previamente consignada para que pueda aprobarse el remate en su favor en el caso de que la persona rematante no pague la totalidad del precio de adquisición.

- Si puja en nombre propio o en nombre de un Tercero.

El portal de subastas sólo publicará la puja más alta entre las realizadas y se admitirán posturas que sean superiores, iguales o inferiores a ésta. En estos dos últimos casos se entenderá que los postores que las realicen consienten que se reserve su consignación y sus posturas serán tenidas en cuenta en caso de que el licitador o licitadora que haya hecho la puja igual o más alta no consigne el resto del precio de adquisición.

6.^a) Solo la parte ejecutante o los acreedores posteriores podrán hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un Tercero.

c) Desarrollo y terminación de la subasta

1) La subasta admitirá posturas durante un plazo de veinte días naturales desde su apertura.

La subasta no se cerrará hasta transcurrida una hora desde la realización de la última postura, siempre que ésta sea superior a la mejor realizada hasta ese momento, aunque ello conlleve la ampliación del plazo inicial de veinte días antes indicado por un máximo de 24 horas.

2) Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 de la valoración, sin ofrecimiento de pago aplazado, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere superior a dicho importe pero se ofreciese pagar a plazos o si fuese inferior a dicho importe se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LEC y disposición adicional sexta de la misma.

En Granada, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQRWE6HVZ8ND89K9Q3UHLSS798HP	Fecha	01/07/2026	
Firmado Por	ENCARNACION PÉREZ IZQUIERDO			
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4	